



RECTIFICACIÓN ACTA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CON PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS FIJAS DE ENCARGADO/A DE CENTRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.

Vistas las alegaciones a los listados provisionales de admisiones, exclusiones y méritos publicados el pasado 14 de octubre y habiendo detectado errores de transcripción en los mismos, procedemos a publicar su rectificación quedando, de acuerdo con lo previsto en las Bases Cuarta y Sexta de las Bases que regulan la convocatoria, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS/AS:

Nº	DOC. IDENTIFICATIVO	INGLÉS B2	FORMACIÓN (máx. 15 puntos)	EXPERIENCIA (máx. 20 puntos)	TOTAL
1	***1905**	*PENDIENTE PRUEBA DE NIVEL	3,40	20	23,40 ptos
2	***5207**	APORTADO	2,19	14,97	17,16 ptos
3	***6424**	*PENDIENTE PRUEBA DE NIVEL	1,38	12,43	13,81 ptos

**Tal y como indican las bases de la convocatoria, las personas que no acrediten el nivel de inglés requerido para el puesto objeto de convocatoria, serán convocadas a una prueba de nivel de inglés escrita y oral equivalente a un B2, obteniendo la puntuación correspondiente en el baremo de méritos. La no acreditación del nivel del idioma, así como la no superación de la prueba de inglés, supondrá la exclusión del proceso selectivo.*





EXCLUIDOS/AS:

Nº	DOC. IDENTIFICATIVO	FORMACIÓN (máx. 15 puntos)	EXPERIENCIA (máx. 20 puntos)	TOTAL	CAUSA EXCLUSIÓN
1	***5538**	3,78	20	23,78 ptos	C
2	***3043**	3,11	15,04	18,15 ptos	B, C
3	***8918**	1,50	10,15	11,65 ptos	C

AI, AIII, AIV, AV, AVI	Falta el Anexo indicado o incompleto.
B	No presenta DNI, incompleto o ilegible.
C	No aporta titulación/experiencia requerida de acceso.
D	No aporta vida laboral.
E	No pertenece a la plantilla de personal laboral fija de la E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote con una antigüedad mínima de un (1) año.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **TRES (3) días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este listado provisional para subsanar las solicitudes.

